



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Derecho a la Paz

Primer período de sesiones

Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2013

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Nota de la Secretaría

1. El 29 de junio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 20/15, en la que tomó nota del proyecto de declaración del Comité Asesor que figura en su estudio sobre el derecho de los pueblos a la paz (A/HRC/20/31) y decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de negociar progresivamente un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho a la paz. Esto se llevaría a cabo sobre la base del proyecto presentado por el Comité Asesor y sin prejuzgar posibles opiniones y propuestas pertinentes presentes, pasadas o futuras. El Consejo también decidió que el grupo de trabajo celebrara su primer período de sesiones durante cuatro días laborables en 2013, antes del 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Por último, el Consejo pidió al grupo de trabajo que presentara un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre los progresos realizados a este respecto para examinarlo en su 23º período de sesiones.

2. En la sala se han distribuido copias del informe de la Oficina del Alto Comisionado sobre el resultado del taller de expertos sobre el derecho de los pueblos a la paz (A/HRC/14/38), celebrado de conformidad con la resolución 11/4 del Consejo de Derechos Humanos, y del informe del Comité Asesor (A/HRC/20/31). Estos documentos también pueden consultarse en el sitio web del grupo de trabajo.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Programa de trabajo.
5. Aprobación del informe.